

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27731 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal.

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 223/2012, con NIG 2104142M20120000261, por auto de 3 de julio de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Prometalia XXI, S.L.", con CIF B-21342696 y domicilio en C/ Calderón de la Barca, s/n, 21001 Huelva y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma localidad.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Alberto Sancho Márquez en representación de "Auditores, Administradores Concursales y Peritos, S.L.P." ("AACP, S.L.P."), con domicilio postal Alameda Sundheim, n.º 28, 8.º C, de Huelva y dirección electrónica: concursoprometalia@aacp.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 18 de julio de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120055579-1